



Ideas y Valores

ISSN: 0120-0062

revideva_fchbog@unal.edu.co

Universidad Nacional de Colombia

Colombia

Sanhueza Jerez, Diego

La intuitividad de la intuición pura en la "Estética trascendental"

Ideas y Valores, vol. LXIV, núm. 159, diciembre, 2015, pp. 155-168

Universidad Nacional de Colombia

Bogotá, Colombia

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80942874008>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

<http://dx.doi.org/10.15446/ideasyvalores.v64n159.41596>

LA INTUITIVIDAD DE LA INTUICIÓN PURA EN LA “ESTÉTICA TRASCENDENTAL”



THE INTUITIVE NATURE OF PURE INTUITION IN THE “TRANSCENDENTAL AESTHETIC”

DIEGO SANHUEZA JEREZ^{1*}
CONICYT - Chile

Artículo recibido: 17 de diciembre de 2013; aceptado: 01 de abril de 2014.

* *pielago123@gmail.com*

Cómo citar este artículo:

MLA: Sanhueza Jerez, D. “La intuitividad de la intuición pura en la ‘Estética trascendental’.” *Ideas y Valores* 64.159 (2015): 155-168.

APA: Sanhueza Jerez, D.(2015).La intuitividad de la intuición pura en la “Estética trascendental”.*Ideas y Valores*, 64 (159), 155-168.

CHICAGO: Diego Sanhueza Jerez. “La intuitividad de la intuición pura en la ‘Estética trascendental’.” *Ideas y Valores* 64, n.º 159 (2015): 155-168.



This work is licensed under a Creative Commons Attribution-
NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License.

RESUMEN

Se pretende reconstruir los argumentos de la exposición metafísica de la *Crítica de la razón pura*, según los cuales nuestras representaciones de espacio y tiempo deben ser consideradas como intuiciones y no como conceptos. Para cumplir con este objetivo, en primer lugar, se determina un criterio de la intuición (singularidad e inmediatez) y, en segundo lugar, se demuestra que las representaciones de espacio y de tiempo cumplen con ese criterio.

Palabras clave: I. Kant, espacio, estética, intuición, tiempo.

ABSTRACT

The paper reconstructs the arguments of the metaphysical presentation of the *Critique of Pure Reason*, according to which our representations of space and time should be considered as intuitions and not as concepts. To this effect, a criterion for intuition is established in the first place (singularity and immediacy), and then it is demonstrated that the representations of space and time do in fact fulfill that criterion.

Keywords: I. Kant, space, aesthetic, intuition, time.

Introducción

En la “Estética trascendental”, Kant se propone, entre otras cosas, demostrar la naturaleza intuitiva y pura del espacio y el tiempo. Estos argumentos se desarrollan en lo que Kant denomina una “Exposición metafísica”(cf. §2 y 4), donde precisamente la pregunta es: “¿qué son el espacio y el tiempo?” (A23/B38).¹ El propósito del presente artículo consiste en demostrar que estos argumentos son válidos, y que ofrecen una detallada y correcta descripción de lo que debemos entender por “intuición”. En consecuencia, nuestra lectura se opondrá, ya sea de manera tácita o explícita, a aquellas interpretaciones que consideran que estos argumentos son insuficientes, y que insisten en la necesidad de considerar elementos intelectuales para explicar la intuitividad de las representaciones de espacio y tiempo.²

Consideraciones preliminares

Antes de empezar el análisis, quisiera plantear dos consideraciones metodológicas. En primer lugar, nos interesa la intuición pura y, por ello, es menester hacer algunas aclaraciones relativas a este concepto. Por “intuición” Kant entiende una representación “inmediata y singular”.³ Ahora bien, ocurre que en esta definición cuesta discernir entre lo que corresponde a la facultad sensible (lo intuyente, *intuitio*) y lo que corresponde al *objeto* sensible (lo intuido, *intuitus*) (cf. Heidegger 84). Por eso, es necesario distinguir con más precisión entre ambas dimensiones. Veamos cómo Kant describe la inmediatez: “Ninguna representación se dirige inmediatamente al objeto, salvo solo la intuición” (A68/B93).⁴ Esta última es un tipo de representación cuya relación con el objeto es inmediata: la intuición no es, pues, el objeto mismo representado, sino su presencia *en* nuestra conciencia. En esta medida, es decir, dado que la intuición es *nuestra* representación y no el objeto mismo, podemos decir que la noción de “inmediatez” describe la relación que

-
- 1 La numeración de la *Critica de la razón pura* (abreviada, *kpr*) corresponde, como es usual, a la edición de la *Königlich Preußischen Akademie der Wissenschaften*, así como en el caso del resto de las obras de Kant citadas en este artículo. En lo que sigue, los paréntesis cuadrados que se encuentren en las citas ([]) corresponden a agregados del traductor y los paréntesis corchete ({}) a agregados del autor de este artículo.
 - 2 Un típico caso de interpretación “intelectualista” lo encontramos, por ejemplo, en la escuela de Marburgo. Anota Cohen: “Debe ser demostrado el punto fundamental de que la intuición solo es posible por medio de la síntesis del entendimiento. Aquí no se presupondrá en absoluto el resultado de la ‘Estética trascendental’; sino solo su doctrina fundamental de que espacio y tiempo son las formas necesarias de nuestra intuición. Estas formas no son algo que ya esté listo: exigen una síntesis” (382).
 - 3 “Aquella {la intuición} se refiere inmediatamente al objeto, y es singular” (A320/B377).
 - 4 En esta ocasión, Caimi traduce *unmittelbar* por “directamente”. Hemos preferido conservar la concordancia y poner “inmediatamente”.

nuestra conciencia tiene, intuición mediante, con tal objeto: nuestro acto intuitivo es inmediato. Así, este predicado puede ser utilizado para caracterizar a la facultad sensible (lo intuyente). Kant utiliza en este sentido la noción de inmediatez en el pasaje que abre la “Estética”:

Cualquiera que sea la manera y los medios por los que un conocimiento se refiera a objetos, aquella [manera] por la cual se refiere a ello inmediatamente, y que todo pensar busca como medio, es la *intuición*.
(A19/B33)

Existe, pues, una manera en que el conocimiento se refiere inmediatamente a los objetos y aquella es precisamente la sensibilidad. Además, esta facultad es *pasiva* y no *activa*, pues recibe el “efecto” de un objeto que ella no ha creado: “La capacidad (receptividad) de recibir representaciones gracias a la manera como somos afectados por objetos, se llama sensibilidad” (A19/B33). A su vez, la pasividad sensible implica que la representación intuitiva tiene como origen la *donación*: “Esta {la intuición} solo ocurre en la medida en que el objeto nos es dado” (*id.*). Por último, esta donación es precisamente el acceso a un objeto singular preexistente. Pongamos un ejemplo: intuitiva será la presencia efectiva de un objeto empírico cualquiera “ante” la facultad sensible, mientras que conceptual será la presencia de la noción general de este objeto empírico “en” la cabeza. Así, “singular” resulta ser un predicado adecuado para caracterizar lo intuido.⁵

Pues bien, a esta descripción se debe agregar un grado de complejidad, pues Kant distingue entre una intuición empírica y una pura. En consecuencia, habrá una doble dimensión sensible tanto en lo que respecta a la facultad como en lo que respecta al objeto. Empíricamente hablando, el objeto corresponde a la *cosa sensible* (*i.e.* al fenómeno) y la sensibilidad empírica a los cinco sentidos y al sentido interno. Puramente hablando, el “objeto puro” es el espacio y el tiempo,⁶ y la sensibilidad pura, una receptividad pura.

En relación con la segunda consideración metodológica, se debe señalar lo siguiente: nos limitaremos a los argumentos que se refieren específicamente a la naturaleza intuitiva de la representación (tercer y

5 Por su parte, el entendimiento, en cuanto que “facultad de reglas” (*cf.* A 126), puede ser caracterizado como una facultad cuyo acto es *mediato* y cuyo objeto es *general*. Para más detalles, véase la sección cuarta de este escrito en que se caracterizan los modos de conciencia mediato e inmediato.

6 En B160 (nota a pie de página), Kant se refiere al espacio como “objeto”. Por supuesto, no se trata de la intuición pura como un “ente sensible”: “La mera forma de la intuición, sin substancia, no es en sí un objeto, sino la condición meramente formal de él (como fenómeno); como el espacio puro, y el tiempo puro, que son ciertamente *algo* como formas de intuir, pero no son, ellos mismos, objetos que sean intuidos” (A291/B347).

cuarto argumento del espacio, y cuarto y quinto argumento del tiempo).⁷ Además, para efectuar el análisis de estos argumentos, utilizaremos una valiosa indicación de Reich, según la cual el desarrollo del tercer argumento del espacio y del cuarto argumento del tiempo está guiado por la categoría de la cualidad, mientras que el desarrollo del cuarto argumento del espacio y del quinto argumento del tiempo lo está por la categoría de la cantidad (*cf.* 71, nota a pie de página).⁸

Intuitividad de la intuición pura

A continuación expondremos los argumentos de la “Exposición metafísica”. Lo haremos del siguiente modo: primero desarrollaremos en conjunto el análisis cualitativo del tercer argumento del espacio y del cuarto argumento del tiempo, y luego, desarrollaremos el análisis cuantitativo del cuarto argumento del espacio y del quinto argumento del tiempo. Además, por su respectiva claridad, privilegiaremos la exposición del espacio en el primero de estos análisis y el del tiempo en el segundo. Por último, nos limitaremos a la segunda edición de la *KRV*.

El argumento cualitativo

Kant parte enunciando la tesis que desea defender: “El espacio no es un concepto discursivo o, como se suele decir, universal, de relaciones de las cosas en general; sino una intuición pura” (B39; para la consideración sobre el tiempo, véase B47). Como sabemos, esta tesis significa que el espacio es un intuido singular del cual tenemos conciencia inmediata. ¿Cómo se prueba esto? Así comienza Kant su argumentación: “Pues, en primer lugar, uno puede representarse solo un único espacio” (B39). Lamentablemente, no podemos tomar esta afirmación como prueba, pues se trataría de una demostración circular (sabemos que “singularidad” es parte de la definición de lo que debe ser una representación intuitiva). La próxima afirmación contiene el primer paso de una argumentación consistente. Escribe Kant: “[C]uando se habla de muchos espacios, se entiende por ellos solo partes de uno y el mismo espacio” (B39; para la consideración sobre el tiempo, véase B47). En

-
- 7 Los dos primeros argumentos de la exposición metafísica del tiempo y del espacio tienen por objetivo demostrar la naturaleza no-empírica de las representaciones de espacio y tiempo (el tercer argumento del tiempo es, a su vez, solo una “exposición trascendental”). Ahora bien, si estas representaciones no son empíricas, aún resta saber si ellas son intelectuales o intuitivas. Tal es justamente la pregunta que nos concierne.
- 8 El análisis cualitativo dice en relación con la “homogeneidad” de las partes entre sí y con el todo (una específica relación del todo con las partes, como tendremos oportunidad de revisar); el cuantitativo, con la posibilidad de mensurar el todo de la representación. Para más detalles sobre este asunto (aunque centralizados en un análisis de la representación del tiempo), véase Michel (85-120).

efecto, tenemos experiencia de muchos espacios y no de un único espacio. Por eso podemos preguntar, ¿qué relación tienen estos espacios con *el espacio*? Kant indica: se trata de una relación entre un singular y sus partes. Mejor dicho, entre un todo y sus partes. Este paso de la singularidad a la totalidad es importante, pues desde ahora el esfuerzo de Kant radicará en reconocer un tipo de relación entre el todo y la parte que sea específicamente intuitivo (análisis cualitativo). Kant agrega:

Estas partes tampoco pueden preceder al espacio único omniabarcador, como si fueran elementos [*Bestandteile*] de él (a partir de los cuales fuese posible la composición de él); sino que deben ser pensadas *en él*.⁹ (B39)

En este pasaje, Kant tiene en mente un todo al modo del *totum* y no a la manera del *compositum*. El filósofo no utiliza aquí esta terminología, pero podemos leer en un pasaje de la “Segunda antinomia”: “Al espacio, propiamente, no habría que llamarlo *compositum*, sino *totum*, porque las partes de él solo son posibles en el todo, y no el todo mediante las partes” (A438/B466).

El nudo del argumento cualitativo consistirá en distinguir, pues, dos regímenes de totalidad y en asignarle uno a la intuición y otro al concepto. Por un lado, el *totum*, donde el todo precede a la parte y es su condición de posibilidad (no hay parte simple); por otro, el *compositum*, donde la parte precede al todo y es su condición de posibilidad (hay parte simple). Vale decir, cuando el todo sea condición de posibilidad de la parte, se tratará de una representación intuitiva; por el contrario, cuando la parte sea condición de posibilidad del todo, se tratará de una representación conceptual (en un sentido que aún debemos precisar).⁹

Kant prosigue con la caracterización del *totum*: “Él es esencialmente único; lo múltiple en él, y por tanto, también el concepto universal de espacio en general, se basa simplemente en limitaciones [*Einschränkungen*]” (B39). El filósofo ha añadido ahora el procedimiento gracias al cual se produce la parte en el *totum*: *limitación*. ¿Qué quiere decir esto? La limitación es un procedimiento de síntesis que consiste en determinar la intuición pura. Por ejemplo: *esta* pieza en la que me encuentro en *este* instante. Pues bien, este proceso se denomina limitación, porque, para distinguir entre un lugar y otro (entre un momento

9 Esta discusión supone una propiedad cualitativa que Kant no tematiza en la “Estética”, la continuidad. El filósofo solo habla de esto en las “Anticipaciones de la percepción”, donde escribe: “El espacio y el tiempo son *quanta continua*” (A169/B211). La continuidad de una intuición significa que en ella “ninguna parte es la menor posible (ninguna parte es simple)” (*id.*). El modo en que esta propiedad se relaciona con el *totum* no es difícil de ver: este no es un compuesto de partes simples y, por lo tanto, su división es, en principio, infinita. Por el contrario, el *compositum* consta de partes simples y su división es, en consecuencia, finita.

y otro), se sintetiza puntos e instantes, vale decir, límites: “No puede ser dada ninguna parte de ellos {espacio y tiempo} sin encerrarla entre límites (puntos e instantes)” (A169/B211). Pues bien, aquí resulta importante subrayar el hecho de que la limitación, tal y como ha sido descrita, solo es posible en el régimen del *totum*, porque el límite supone aquello que se debe limitar: “puntos e instantes son solo límites, es decir, meros lugares de limitación de ellos {espacio y tiempo}; pero los lugares presuponen siempre aquellas intuiciones que ellos han de delimitar o determinar” (A169/B211).

La última frase de este párrafo concluye lo siguiente: “De aquí se sigue que, con respecto a él {el espacio singular}, una intuición *a priori* (que no es empírica) sirve de fundamento de todos los conceptos de él” (B29). ¿Cuál es exactamente el argumento que ha empleado Kant? Pongámoslo así: en primer lugar, tenemos acceso a las múltiples partes de la intuición pura. En segundo lugar, estas han sido obtenidas por limitación. En tercer lugar, toda limitación supone lo limitado: la intuición pura total que sirve de “fundamento”. En cuarto y último lugar, este régimen se denomina *totum*. Daremos por válido este argumento, aunque no podemos dejar de señalar que en él solo se ha hecho referencia al modo de ser de lo intuido, y se ha omitido cualquier referencia al modo de intuición (“*inmediatez*”).

Sin embargo, aún no hemos podido ver con exactitud en qué sentido el argumento cualitativo sirve para distinguir entre la intuición y el concepto. ¿Le corresponde acaso a este el régimen del *compositum*? Y si es así, ¿en qué sentido específico? Curiosamente, Kant no ofrece ninguna caracterización del concepto en estos apartados. Para obtener alguna descripción más específica, tenemos que recurrir al cuarto argumento del espacio. Allí Kant señala:

Todo concepto se debe pensar como una representación que está contenida en una multiplicidad infinita de diferentes representaciones posibles (como la característica común de ellas), y que por tanto las contiene a estas *bajo sí*; pero ningún concepto, como tal, puede ser pensado como si contuviese *en sí* una multitud infinita de representaciones. (B40)

Fijémonos en las preposiciones: Kant se refiere al “*en sí*” y al “*bajo sí*” de la representación conceptual. Partamos con la primera, que nos servirá de contrapunto con respecto a la representación intuitiva. Como vimos, esta, en cuanto *totum*, tenía *en sí* sus partes y esto significaba que estas suponen al todo como su condición de posibilidad. El concepto deberá tener también *en sí* sus partes, pero estas, en cuanto que “partes simples”, deberán ser condición de posibilidad del todo. Siguiendo una indicación de Vaihinger, podríamos decir que este *en sí* conceptual es el de las “notas comunes [Merkmale]” que constituyen al

concepto como representación general (*cf.* 219). De hecho, como indica el mismo Vaihinger, así lo hace Kant en un lugar de la *Lógica*, en donde señala que las *Merkmale* del concepto de virtud son precisamente sus *Bestandteile*.¹⁰

¿Qué entender ahora por la preposición “bajo sí”? El concepto, indica Kant al comienzo de “La lógica trascendental”, “ordena diversas representaciones bajo una común” (A68/B93). ¿Cómo es que el concepto puede hacer esto? Precisamente en virtud de su “en sí”. Este es, por decirlo así, un “en sí abstracto” que faculta al concepto para referirse a una cantidad infinita de objetos singulares que caen *bajo él*. Ejemplo: el concepto general de hombre no es en sí mismo un singular, sino que, por medio de las características comunes que lo definen, se refiere a una cantidad infinita de hombres singulares concretos.

En síntesis, hay que distinguir dos tipos de regímenes de la totalidad, y asignarle uno a la intuición y otro al concepto. Por un lado, en el *totum*, el todo singular precede a la parte y esta se obtiene por limitación. Tal tipo de representación corresponde a lo intuido. Por otro lado, en el *compositum*, la parte precede al todo, es su “parte simple”. En el caso de la representación conceptual, esta “parte simple” es abstracta (nota común) y le permite referirse a una cantidad indeterminada de objetos singulares que están *bajo él*. Bien podríamos decir, entonces, que la lógica del *compositum* (preeexistencia de la parte simple y producción del todo por composición) no describe de manera totalmente exacta la naturaleza lógica del concepto; en consecuencia, podríamos hablar aquí de un “todo lógico” que, dada su naturaleza, es capaz de tener una dimensión “bajo sí” (referencia).¹¹ Por el contrario, la representación intuitiva tiene un “en sí” concreto (cantidad infinita de partes) y, por ello, carece de una dimensión “bajo sí”. Por último, cabe agregar que todas estas disquisiciones se han referido exclusivamente al modo de ser de *lo intuido*. Falta aún una tematización expresa de lo “intuyente”.

El argumento cuantitativo

10 Según Kant: “Así, por ejemplo, en el concepto de la *virtud* se contienen como notas: 1) el concepto de la libertad, 2) el concepto de la adhesión a reglas (deber), 3) el concepto de la superación del poder de las inclinaciones, en la medida en que contradigan aquellas reglas. Descompongamos, pues, el concepto de la virtud en sus componentes singulares [*Bestandteile*], precisamente mediante este análisis nos formamos de él un concepto distinto” (AA IX 35).

11 Así mismo, deberíamos reservar la expresión *compositum* para describir las magnitudes extensivas: “Llamo magnitud extensiva a aquella en que la representación de las partes hace posible la representación del todo” (A164/B203).

Inmediatez

Tenemos que encontrar aún una cita de Kant que se refiera a la inmediatez. Tal pasaje se encuentra en el examen del tiempo. Allí podemos leer:

- a) Cuando las partes mismas de algo, y toda cantidad de un objeto, solo pueden ser representadas determinadamente mediante limitación, en ese caso b) la representación completa [de ese algo] no puede estar dada por conceptos, (pues estos solo contienen representaciones parciales), sino que c) una intuición inmediata debe servir de fundamento de ella. (B48)

Esta oración compleja y larga puede analizarse en tres momentos, que han sido marcados con tres letras. Su estructura general es la de un condicional: si *a*, entonces *c*. En términos generales, no se trata de un nuevo argumento, pues, como se podrá apreciar, se repite el razonamiento del análisis cualitativo, aunque, claro está, esta vez se utiliza la palabra inmediatez, que es lo que nos interesa. Ahora bien, la complejidad de la frase se debe al hecho de que *b*, que debiera funcionar como un exacto contrapunto de *c*, no utiliza los mismos términos y, así, rompe la equivalencia. Pero vayamos por partes.

Con *a* no deberíamos tener problemas: es lo que hemos descrito en varias oportunidades, a saber, la lógica del *totum*. Aquí, sin embargo, Kant toma en consideración la alternativa negativa (*b*): si la parte se obtiene por limitación, *entonces* el todo no puede estar dado por un concepto. ¿Por qué? Kant indica: “[P]ues el concepto solo contiene una representación parcial”. Recordemos que el concepto tiene “en sí” solo notas comunes, las cuales describen de modo general/abstracto los objetos singulares que están *bajo él*. El tipo de “ensí” que caracteriza al concepto es precisamente, en este caso, su imposibilidad de ofrecer una representación *completa*.

Por el contrario: (c) si la parte se obtiene por limitación, *entonces* la representación completa tiene que estar *dada*. Pero no se trata tan solo de que el todo esté dado *antes* que la parte (cuestión que ya sabíamos), sino que tiene que estar *dada* en sentido absoluto. Aquí es donde Kant utiliza la palabra inmediatez: “una intuición *inmediata* debe servir de fundamento”. Según esto, inmediatez no significa otra cosa que el acceso a un todo-singular que tiene *en sí* la completa cantidad de sus partes. Con ello hemos encontrado el criterio general de la intuitividad de la intuición y, en consecuencia, damos por cerrado el argumento.

Infinitud

Sin embargo, tanto en el argumento cuantitativo del espacio como en el del tiempo existe un elemento más que no debe pasar desapercibido: el predicado de la infinitud. En este sentido, la frase que abre el cuarto argumento del espacio ya se ha hecho famosa: “El espacio es representado como una magnitud infinita *dada*” (B40). En efecto, sobre ella giran innumerables quejas de los intérpretes, que se remiten a la “Dialéctica” para indicar la imposibilidad de una aseveración semejante. Uno de los exponentes representativos de esta postura es Cohen, quien sostiene que “la contradicción debe resultar chocante para todo conocedor de la doctrina de las ‘Antinomias’” (119). Y, ciertamente, estas críticas no dejan de tener en parte razón. En el tratamiento de la “Primera antinomia”, por ejemplo, puede leerse: “Tal concepto de cantidad, como infinitud dada, es empíricamente imposible, y por tanto es absolutamente imposible también con respecto al mundo [entendido] como objeto de los sentidos” (A520/B548).

Sin embargo, me parece que esta razonable objeción no inhabilita del todo el argumento de la “Estética”, pues de una lectura cuidadosa de la “Primera antinomia” también se puede obtener un resultado positivo, a saber, aquello que Kant denomina un “concepto verdadero (trascendental) de la infinitud” (A432/B460). ¿Qué significa esta noción? Citemos el pasaje de la “Estética” donde se habla de la infinitud más claramente:

La infinitud del tiempo no significa nada más, sino que toda cantidad determinada del tiempo es posible solo mediante limitaciones de un tiempo único que sirve de fundamento. Por eso, la representación originaria *tiempo* debe ser dada como ilimitada. (B47-48)

Pues bien, ¿qué significa exactamente una cantidad determinada del tiempo (espacio)? Ya lo sabemos: una parte de él. ¿Cómo se determina, entonces, la parte? También lo sabemos: por limitación. Ahora bien, esta supone un material limitable, pero que no se agota en esa limitación. Recordemos la cita de A169/B211: “[instantes y puntos] suponen siempre aquellas intuiciones que ellos han de delimitar o determinar”. Esta síntesis de limitación que no puede detenerse es, pues, el índice más claro de una noción trascendental de infinito. En efecto, este no significa sino “que la síntesis sucesiva de la unidad en la medición de un *quantum* nunca puede estar acabada” (A432/B460). Por lo tanto, la intuición pura es infinita no en el sentido de una cantidad infinita determinada (sobre esta noción recaen todas las críticas de la “Dialéctica”), sino de una cantidad infinita estructuralmente indeterminada.

En resumen, en el argumento cuantitativo han ocurrido dos cosas. Por un lado, encontramos el complemento del argumento cualitativo,

el cual contiene la palabra “inmediatez”. Esta es, pues, un tipo de conciencia en la que se da un singular con una cantidad indeterminada de partes en él. Por otro lado, el argumento propiamente cuantitativo señala que una representación es infinita cuando la síntesis cuantitativa que se ejecuta sobre él no reconoce un límite absoluto. En este sentido, la intuición pura es infinita.

Concepto, intuición empírica e intuición pura

Ya contamos con un criterio para identificar la intuición y distinguirla del concepto. Como han señalado numerosos comentaristas, este criterio se relaciona con la lógica del *totum* y es, en consecuencia, un criterio cualitativo.¹² Intuimos, pues, inmediatamente un todo singular que es condición de posibilidad de sus partes. El contrapunto aquí es el concepto: este no es una representación singular, sino una general por medio de la cual nos remitimos *mediatamente* a muchos singulares. En una nota a pie de página de la segunda edición de la “Deducción trascendental”, Kant distingue precisamente estos dos modos de conciencia. En la intuición, “muchas representaciones [se encuentran] contenidas en una {conciencia}” (B136), vale decir: la conciencia accede a un singular (una mesa) que contiene *en sí* una cantidad indeterminada de partes (infinitas partes de la mesa). En cambio, en el concepto, “la misma conciencia [se encuentra] contenida en muchas representaciones” (*id.*), vale decir: una conciencia piensa un concepto (noción general de hombre), que, por medio de sus notas comunes, se refiere mediáticamente a infinitas representaciones singulares (infinita variedad de hombres concretos).

Ahora bien, si con el análisis cualitativo se obtiene una prueba suficiente de la intuitividad de la intuición, ¿qué sentido tiene aún el argumento cuantitativo? Nuestra propuesta es que este argumento sirve para distinguir la intuición pura de la empírica. Esta diferencia tiene relación con los tipos de infinito que aquí entran en juego.¹³ En efecto, todo intuido, por el solo hecho de serlo, presenta una cantidad completa pero indeterminada de partes: es un *quantum continuum* y puede ser infinitamente dividido (véase la nota 10 de este trabajo). Sin embargo, ¿es toda intuición “infinita” en sentido cuantitativo? Ya sabemos que la intuición pura lo es. ¿Pero ocurre acaso lo mismo con la intuición empírica? No. La intuición empírica tiene límites e, incluso, se define

12 Sobre este punto existe una relativa unanimidad entre los comentaristas. Véase Vaihinger (204-233); Paton (115-117); Gloy (36); Mohr (112-113) y Allison (109-110).

13 Para la diferencia entre ambos tipos de infinito, véase Vaihinger (221-223 y 253) y Falkenstein (231-232 y 237).

por tenerlos. Kant indica, por ejemplo, que el fenómeno externo “está encerrado entre límites (cuerpo)” (A525/B553).¹⁴

Existe, pues, una diferencia cuantitativa entre las intuiciones. Sin embargo, ya que ambas son intuiciones, se les debería aplicar el principio cualitativo de la intuición en general. Ello se corrobora fácilmente en lo intuido empíricamente: intuimos cuerpos que están determinados cuantitativamente (tienen límites) y que, a la vez, pueden ser infinitamente divididos (no tienen partes simples). En una nota a pie de página de la “Primera antinomia”, Kant describe este tipo de intuición: “Podemos intuir como un todo un *quantum* indeterminado, cuando está encerrado dentro de límites [...] Pues los límites determinan ya la integridad, al excluir todo aditamento” (A427-428/B455-456). Por el contrario, de la intuición pura no tenemos intuición del todo-singular.¹⁵ Es más, tenemos acceso solo a la parte y esta, en cuanto que cantidad determinada, es ya una representación mediata. De este modo, pareciera que el criterio general de la intuitividad falla en el caso de la intuición pura, tanto en lo que concierne a lo intuido (que no es el todo singular, sino la parte), como al modo de intuición (que no es inmediato, sino mediato). Estimamos que, para salvar esta dificultad, hay que señalar lo siguiente: si intuimos mediatamente la parte, entonces en esta deberemos detectar alguna propiedad que nos permita “pasar” a la intuición pura. ¿Qué propiedad? La condición del límite que aquí estamos considerando. La parte de la intuición siempre está encerrada entre límites, pero estos nunca son absolutos: “[E]n el *regressus* empírico no se puede encontrar ninguna *experiencia de un límite absoluto*” (A517/B545). Los puntos e instantes son límites relativos. De este modo, el acceso mediato a la parte *ha presupuesto ya* un acceso inmediato al todo indeterminado (*i.e.* al infinito) que sirve de fundamento y que impide que la síntesis se detenga.

En últimas, podríamos decir que lo que ha ocurrido con el criterio cuantitativo es que obligó a establecer una diferencia en el *punto de vista* según el cual se valida el principio general de la intuitividad: de la intuición empírica tenemos intuición de un todo que es condición de posibilidad de las partes, y de la intuición pura tenemos intuición de una parte que presupone el todo como su condición de posibilidad.

Por lo tanto, podemos afirmar que el principio general de la intuitividad de la intuición vale para ambos tipos de intuiciones, aunque con

14 También una definición de cuerpo: “materia dada dentro de sus límites” (A513/B541).

15 El concepto de totalidad no es, en este caso, otra cosa que la representación de la síntesis completa de sus partes, porque, como no podemos extraer el concepto a partir de la intuición del todo ([intuición] que en este caso es imposible), solo podemos concebirlo a este [concepto] mediante la síntesis de las partes” (A428/B456, nota a pie de página, énfasis agregado).

algunas peculiaridades. El principio de la intuición empírica podría ser formulado así: *intuición empírica es un modo de conciencia por medio del cual nos conectamos con un x, de modo tal que este se ofrece inmediatamente como un todo singular absolutamente limitado que presenta en sí una cantidad indeterminada de partes.* A su vez, el principio de la intuición pura podría ser formulado así: *intuición pura es un modo de conciencia por medio de la cual nos conectamos con un x, de modo tal que este se ofrece mediadamente como una parte relativamente limitada que supone inmediatamente el todo ilimitado del cual es precisamente parte.*

Conclusión

En las consideraciones metodológicas se ha señalado que la intuición se caracteriza por ser una representación en que la que lo intuido es singular y el modo de intuición es inmediato. En la “Estética trascendental”, Kant ofrece las razones por las cuales las representaciones de espacio y tiempo deben ser consideradas como *intuiciones*. Este argumento descansa en la lógica del *totum*: el todo-singular precede a la parte y tenemos un acceso inmediato a él. Ahora bien, según nuestra lectura, Kant no se ha limitado a distinguir entre un régimen conceptual y uno intuitivo, sino que ha ofrecido razones para diferenciar entre la intuición empírica y la pura. Este es, sin embargo, un argumento cuantitativo: la intuición empírica es cuantitativamente finita, y la pura, cuantitativamente infinita. Esto, a su vez, introdujo un grado de complejidad en el criterio general de la intuitividad de la intuición, pues pareciera que la intuición pura no es *ni* un intuido singular *ni* un acto de intuición inmediato. Hemos ofrecido una posibilidad de solución a este problema, que consiste en detectar una propiedad en la “parte mediata”, el límite relativo, que permita mantener intacto el principio de la intuitividad en general.

Bibliografía

- Allison, H. *Kant's Transcendental Idealism*. New Haven; London: Yale University Press, 2004.
- Cohen, H. *Kant's Theorie der Erfahrung*. Berlin: Bruno Cassirer Verlag, 1925.
- Falkenstein, L. *Kants Intuitionism*. Toronto: University of Toronto Press, 1995.
- Gloy, K. *Studien zur theoretischen Philosophie Kants*. Würzburg: Königshausen & Neumann Verlag, 1990.
- Heidegger, M. *Phänomenologische Interpretation von Kants Kritik der reinen Vernunft* [GA 25]. Frankfurt am Main: VittorioKlostermann Verlag, 1977.
- Kant, I. *Kritik der reinen Vernunft* [krv]. *Kants Werke. Akademie Textausgabe*. Band III. Berlin: Walter de Gruyter, 1968.

- Kant, I. *Logik. Psysiche Geographie. Pädagogik. Kants Werke.Akademie Textausgabe.* Band ix. Berlin: Walter de Gruyter, 1968.
- Kant, I. *Crítica de la razón pura. [krv].* Traducción, introducción y notas de Mario Caimi. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2009.
- Kant, I. *Lógica. Un manual de lecciones.* Trad. de María Jesús Vázquez Lobeiras. Madrid: Akal, 2000.
- Michel, K. *Untersuchungen zur Zeitkonzeption in Kants Kritik der reinen Vernunft.* Berlin; New York: Walter de Gruyter, 2003.
- Mohr, G. “Transzendentale Ästhetik, §4-8”. *Klassiker Auslegen. Immanuel Kant: Kritik der reinen Vernunft.* Hrsgg. GeorgMohr und Marcus Willascheck.Berlin: Akademie, 1998. 107-130.
- Paton, H. *Kants Methaphysic of Experience.* London; New York: Allen and Unwin, 1970.
- Reich, K. *Gesammelte Schriften.* Hamburg: Felix Meiner, 2001.
- Vaihinger, H. *Commentar zu Kants Kritik der reinen Vernunft.* Aalen: Scientia Verlag, 1970.